

## AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA

## CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BARRAS DURANTE LA ROMERÍA DEL 6 DE MAYO DE 2017

- 1. Podrán presentarse al arrendamiento en única subasta todos aquellos interesados que se encuentren empadronados en Torre de Santa María a fecha de 1 de abril de 2017.
- El último día del plazo para presentar las solicitudes de participación y sobres cerrados con las ofertas será el próximo 21/04/2017, hasta las 14:00 horas.
- 3. Las barras deberán abrirse al público y estar debidamente atendidas.
- 4. El precio de salida de la BARRA GRANDE será de CUATROCIENTOS EUROS (400 €).
  - El precio de las BARRA PEQUEÑAS será de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) y CIEN EUROS (100€) respectivamente.
- 5. El importe de las ofertas ha de ser abonado en la cuenta del Ayuntamiento en Caja de Extremadura, antes de las 13:00 horas del día de la apertura de ofertas, y presentar el recibo de ingreso en el Ayuntamiento. Sin este requisito se entenderá que el arrendatario renuncia a la explotación de la barra.
- 6. El Ayuntamiento se reserva el derecho de que en caso de quedar alguna barra desierta en el momento de la apertura de ofertas, la podrá adjudicar directamente con posterioridad.
- 7. Los precios de las consumiciones en las referidas barras se ajustarán, como máximo, a la lista de precios facilitadas por este Ayuntamiento, que deberá estar expuesta al público en las mencionadas barras.
- 8. La fecha de la apertura de ofertas queda fijada, salvo causa imprevista, para el lunes 24 de abril de 2017 a las 11:30 horas.

Torre de Santa María, 7 de abril de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego Antonio Valhondo Gómez